

Jubilación Juan T. Zavala habil
» Victorio Dujardin inhábil

Honorarios: Dr. R. Vera Barros regulados en \$ 500.

Jubilación: Alejandro Turchio inhábil

» Hipólito Paz »

» Adolfo Delferrière Se resuelve informar

á la Caja del Monte Pío Civil, que éste sujeto se ha imposibilitado en un acto del servicio y dada la naturaleza de la enfermedad, causa de la imposibilidad, el ataque ha podido ser ocasionado por el servicio mismo, pero no exclusivamente por él.

Pensión de la Sra. Baudelia L. de Barrios. Se informa al Ministerio del Interior que la contusión en una pierna que sufrió el agente de policía José Barrios, hallándose en actos de servicio, ha podido producir una lesión latente, á raíz de la cual se inició una nueva enfermedad que le ocasionó la muerte.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MESES: MAYO Y JUNIO DE 1908

Ejercicio de la medicina:

Han sido autorizados por el Departamento para ejercer la profesión de médico.

J. Quintas y Rodriguez, en Catriló—Lucas Bustamante, en Las Lajas.

Ejercicio de la Obstetricia:

Para ejercer en General Pico, Pampa Central, la Señora Alice Nicholson.

Botiquines:

Ha sido autorizado para establecer botiquín A. H. Moliné, en Toay.

Apercibimientos:

Por ejercicio ilegal de la medicina y por ser la primera vez han sido apercibidos.

Doria J. Paulina, domiciliada calle Yerbal N°. 725.

Fidel Trangolí, domiciliado calle Pasco N°. 265.
Doria Matilde de Perez, domiciliada Malabia 2110.
Luis Albamonte, domiciliado Venezuela 1535.
Angel Escalante, domiciliado, B. Mitre 841. por ejercicio ilegal de la Odontología.

Apertura de Farmacia:

Se ha concedido la apertura de la farmacia sita calle Canning N°. 600, de propiedad del farmacéutico Romeo T. de Simone.

Auxiliares de Farmacia:

Ha sido inscripto de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de la ley 4687 como auxiliar, D. Alberto F. Cervini.

Profesionales habilitados:

En virtud de lo dispuesto en el art. 4 del decreto del P. E. de 30 de Septiembre de 1895, reglamentario de la ley N°. 3192 de 11 de Diciembre de 1894, ha sido habilitado para ejercer la profesión de farmacéutico, D. Juan A. Osimani.

Para ejercer la Odontología, por las mismas causas que el anterior, D. Angel Escalante y Lacueva.

Inscripción de Droguería:

El Departamento ha hecho la inscripción de droguería al establecimiento del Señor Juan Carbonatto, establecido en Madryn.
